VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

***RESOLUCION** VPR_Nº- 85/14*

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO N° 17/2013 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 009/2013 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - FLOTA", PAC.COD.253.580.

Asunción, 01 de julio de 2014

VISTO: El memorándum VP_AF/MEM-174/14 de fecha 01 de julio del año en curso de la Dirección General de Administración y Finanzas por el que solicita se redacte resolución de ampliación del 20% del monto del Contrato Abierto N° 17/2013 del llamado a Contratación Directa Nº 009/2013 "*MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS - FLOTA*" PAC. COD 253.580, y;

CONSIDERANDO: Que, por memorando VP_AF/MEM-145/14, la Dirección General de Administración y Finanzas fundamenta que para cubrir las necesidades de los servicios de mantenimiento y reparación de la flota de vehículos de la institución, es necesario el aumento del 20 % del monto total del Contrato Abierto 17/2013 suscrito con la Empresa JPM Repuestos & Automecánica, equivalente a la suma de 16.000.000 Gs. (Dieciséis millones de Guaraníes).

La Nota de fecha 17 de junio de 2014 de la Empresa JPM Repuestos & Automecánica en la cual confirma el pedido de ampliación del 20% del monto total del Contrato Abierto N° 17/2013, conforme a la solicitud de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución según Nota VP_UO/NOT-75/14 de fecha 13 de junio de 2014.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Secretaría General
Vicepresidencia de la República

El Memorándum N° 22/14 de fecha de 27 de junio de la Asesoría Jurídica de la Institución.

El Artículo Nº 36 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo Nº 63 de la referida Ley.

EL Artículo Nº 9 inc. e) de la Resolución DNCP Nº 1869/2011 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que el pedido original se sustenta en la necesidad de cubrir los requerimientos del servicio, contando además con la partida presupuestaria suficiente para cubrir dicho incremento y viendo que no existen impedimentos contractuales por ninguna de las partes involucradas en la firma del contrato, además de contar con la expresa aprobación por parte del PROVEEDOR.

POR TANTO, de conformidad a las disposiciones legales vigentes y en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTOR GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la ampliación del 20% del monto total del Contrato Abierto N° 17/2013 correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 09/2013 para el servicio de *"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - FLOTA"*, PAC. COD 253.580, equivalente a la suma de 16.000.000 Gs. (Dieciséis millones de guaraníes) y de conformidad a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

GUILLERMO YALUFF
Ministro
Director General